



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0797-2018-UNAP
Iquitos, 11 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 085-2018-CONCYTEC-DEGC, presentado el 06 de junio de 2018, por el director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Concytec, sobre invitación a participar en taller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Héctor Andrés Melgar Sasieta, director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Concytec, cursa invitación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para que los responsables del repositorio institucional, participen en el Taller DSpaceCRIS, que se realizará el 18 de julio de 2018, en la ciudad de Arequipa;

Que, por esta razón, el rector estima conveniente que don Julio Ramírez Arévalo, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, asignado a la Biblioteca Central (BC), participe en el Taller DSpaceCRIS, organizado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), que se realizará el 18 de julio de 2018, en la ciudad de Arequipa;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal; y,

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Arequipa, del 17 al 19 de julio de 2018, de don **Julio Ramírez Arévalo**, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, asignado a la Biblioteca Central (BC), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Julio Ramírez Arévalo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación y una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre Lima/Arequipa/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el servidor mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL